



# CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS HASTA JULIO de 2023 (avance mensual)

(efectos económicos en 2023)

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	CONVENIOS	273	2.885
	EMPRESAS	48.274	853.095
	TRABAJADORES/AS	275.894	8.939.881
	VARIACIÓN SALARIAL	3,63 %	3,34 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.752,36	1.753,75
<b>CONVENIOS DE EMPRESA</b>	CONVENIOS	152	2.097
	TRABAJADORES/AS	30.482	525.592
	VARIACIÓN SALARIAL	2,49 %	3,03 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.659,55	1.698,58
<b>CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR</b>	CONVENIOS	121	788
	TRABAJADORES/AS	245.412	8.414.289
	VARIACIÓN SALARIAL	3,77 %	3,36 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.763,89	1.757,19

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.	
	ÁVILA	3,38 %	1,67 %	3,47 %
	BURGOS	2,96 %	2,37 %	3,03 %
	LEÓN	3,89 %	2,79 %	3,94 %
	PALENCIA	3,51 %	2,08 %	3,80 %
	SALAMANCA	7,34 %	3,26 %	7,55 %
	SEGOVIA	3,17 %	3,63 %	3,16 %
	SORIA	3,87 %	2,09 %	3,87 %
	VALLADOLID	2,26 %	2,38 %	2,25 %
ZAMORA	2,40 %	2,17 %	2,41 %	

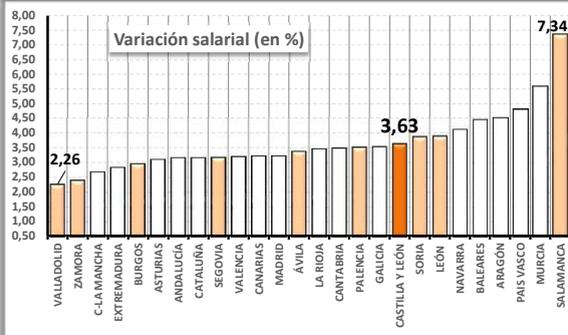
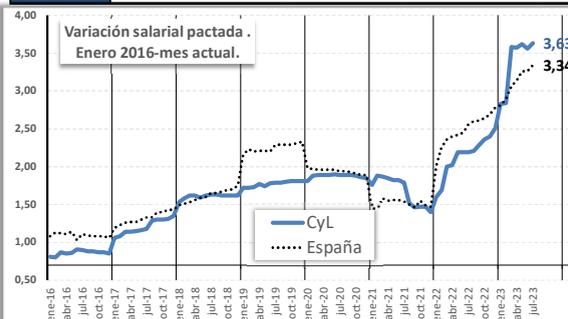
## Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de julio de 2023 (con efectos económicos en 2023) fue de 273 que afectaron a 48.274 empresas y 275.894 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.752,36 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en julio de 2023 fue del 3,63% y del 3,34% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos

(aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en julio de 2023 del 3,19%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	3,16 %	2,58 %	3,18 %
ARAGÓN	4,53 %	3,21 %	4,77 %
ASTURIAS	3,11 %	2,70 %	3,13 %
BALEARES	4,45 %	3,24 %	4,46 %
CANARIAS	3,22 %	2,89 %	3,23 %
CANTABRIA	3,48 %	3,30 %	3,49 %
C-LA MANCHA	2,69 %	3,24 %	2,67 %
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3,63 %</b>	<b>2,49 %</b>	<b>3,77 %</b>
CATALUÑA	3,16 %	2,99 %	3,17 %
VALENCIA	3,20 %	2,89 %	3,21 %
EXTREMADURA	2,83 %	3,22 %	2,81 %
GALICIA	3,53 %	4,23 %	3,47 %
MADRID	3,22 %	2,79 %	3,27 %
MURCIA	5,58 %	2,50 %	5,67 %
NAVARRA	4,12 %	4,66 %	4,00 %
PAIS VASCO	4,82 %	4,27 %	4,95 %
LA RIOJA	3,46 %	2,30 %	3,64 %
CEUTA Y MELILLA	3,19 %	2,41 %	3,25 %
ESPAÑA	3,34 %	3,03 %	3,36 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[9 de agosto de 2023].



**8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.